



R.M.080/2024-2025

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

La Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y; la convocatoria a Sesión Extraordinaria N° 1/2024-2025 para fecha 4 de mayo de 2025, teniendo como punto Único del Orden del Día: Elección Anual de la Directiva del Concejo Municipal, correspondiente a la Gestión Legislativa 2025-2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. A su vez el artículo 284. I. establece que "El Concejo Municipal estará compuesto por Concejalas y Concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal".

Que, la Ley No 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 15 dispone que la estructura organizativa del Órgano Legislativo se establecerá conforme a su Reglamento General; asimismo, el Artículo 16 Numeral 2 establece que, es atribución del Concejo Municipal la organización de su Directiva, conforme al Reglamento.

Que, el Artículo 14 numeral 2) del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, determina que de conformidad a lo establecido en la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal en el marco de sus facultades deliberativas, legislativas y fiscalizadores tiene entre otras, la atribución de Organizar su directiva conforme a este Reglamento General, haciendo prevalecer las mayorías representativas en base al voto ciudadano de la correspondiente pasada elección municipal.

Que, el Artículo 28, inciso b) del Reglamento General del Concejo, establece que por mayoría simple de votos y a propuesta por plancha completa o por separado, se procederá a designar una Directiva ad-hoc, compuesta por un Presidente o una Presidenta y un Secretario o una Secretaria.

Que, el Artículo 28, inciso c) del Reglamento General del Concejo, determina que bajo la dirección de la Directiva ad-hoc, las Concejalas y los Concejales Municipales elegirán a un Presidente o una Presidenta, un Vicepresidente o Vicepresidenta y un Secretario o Secretaria del Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 14 numeral 2 del presente Reglamento.

Que, dado que no existieron las condiciones de seguridad para sesionar en el Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal, puesto que grupos de personas inadaptadas cercaron el edificio central del Concejo Municipal ubicado en la Calle Sucre N° 100 esquina Chuquisaca y de manera violenta impidieron el ingreso de los Concejales Municipales, quienes en el intento de ingresar fueron agredidos. En ese sentido, se





procedió a la notificación a los señores concejales municipales con el cambio de lugar para llevar adelante la Sesión Extraordinaria con las garantías adecuadas en el Edificio del Concejo Municipal donde funciona la Secretaría de Administración y Finanzas "Casona I" ubicada en la Calle La Paz entre Ballivián y Ñuflo de Chaves; y así poder cumplir con lo dispuesto en la Resolución Municipal N° 1/2024-2025 del 4 de mayo de 2024 y demás normas vigentes; de esta manera se pudo llevar adelante la elección de la Directiva del Concejo Legislatura 2025-2026.

Que, la Sesión Extraordinaria N° 1/2024-2025, con el quorum reglamentario, fue instalada en fecha domingo 04 de mayo de 2025, habiéndose aprobado el Orden del Día.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley No 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Única.- Aprobar la designación de los miembros de la **Directiva ad-hoc** para dirigir la elección anual de la Directiva del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, para la Gestión Legislativa 2025 - 2026; quedando conformada por los siguientes Concejales (as):

PRESIDENTE AD-HOC: Carlos Manuel Saavedra Saavedra

SECRETARIO AD-HOC: José Antonio Alberti Uzqueda

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, domingo 4 de mayo de 2025


Silvana Mucarzel Demetry
CONCEJALA PRESIDENTA




Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

